



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



## SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 25 Y REGISTRO DE PROVEEDORES

Suministro de Dispositivos médicos especiales y material de osteosíntesis para procedimientos quirúrgicos de las especialidades de ortopedia, cirugía general, neurocirugía, urología, otorrino, cirugía vascular periférica, oftalmología y cirugía plástica para la atención de usuarios que requieren la realización de procedimientos quirúrgicos programados y como urgencias Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E (HUDN ESE) – para la vigencia 2018.

**DE:** HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.  
AREA: Servicio Farmacéutico.

**DIRECCIÓN:** CALLE 22 No. 7-93 Parque Bolívar. Conmutador 7333400 EXT 147,148, 202

**PARA:** PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, EMPRESAS, ASOCIACIONES, CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

**FECHA:** DICIEMBRE 19 DEL 2017.

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, en cumplimiento de lo establecido en el manual de contratación de la entidad, y teniendo en cuenta que el objeto de contratación corresponde a uno de las causales de contratación directa, se permiten solicitar cotizaciones, las cuales no obligan a la entidad a contratar, debido a que se trata un estudio de mercado.

EL ACUERDO 06 DE 2014, en su artículo 26 determina que "El Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE sin importar la cuantía podrá contratar directamente en los siguientes casos:

n) Para la adquisición de productos farmacéuticos y dispositivos médicos (líquidos, material de sutura, reactivos, guantes y otros) relacionados con la prestación de servicios de salud; en estos eventos se requerirá de criterios médicos o técnicos previos que lo justifiquen que podrán ser soportados en estadísticas, análisis de eventos adversos o con análisis del comité de contratación quien podrá solicitar el soporte técnico que requiera dependiendo del objeto de contratación.

En ese sentido en razón que el objeto de la presente solicitud de cotización pertenece aquellos que permiten el funcionamiento de la entidad, se procederá a solicitar cotizaciones para verificar el precio del mercado tal como lo establece el manual en su artículo 20 de la resolución 1058 de agosto de 2014.



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



## 1. OBJETO

Suministro de Dispositivos médicos especiales y material de osteosíntesis para procedimientos quirúrgicos de las especialidades de ortopedia, cirugía general, neurocirugía, urología, otorrino, cirugía vascular periférica, oftalmología y cirugía plástica para la atención de usuarios que requieren la realización de procedimientos quirúrgicos programados y como urgencias Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E (HUDN ESE) – para la vigencia 2018.

## 1.2. DISPOSITIVOS MÉDICOS ESPECIALES Y MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS

ESPECIALIDAD	ITEM	NOMBRE DE PRODUCTO
SISTEMA DE CLAVOS INTRAMEDULARES	1	CLAVO ENDOMEDULAR BLOQUEADO DE HUMERO
		CLAVO INTRAMEDULAR DE HUMERO 7mm x 24mm
		PERNOS DE BLOQUEO PARA CIM DE HUMERO LONG 36mm
		TAPON HUMERAL
	2	CLAVO ENDOMEDULAR BLOQUEADO DE TIBIA
		CLAVO INTRAMEDULAR DE TIBIA 9mm x 38mm
		PERNOS DE BLOQUEO PARA CIM DE TIBIA LONG 55mm
		TAPON TIBIAL
	3	CLAVO ENDOMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR
		CLAVO INTRAMEDULAR DE FEMUR 10mm X 36mm
		PERNOS DE BLOQUEO PARA CIM DE FEMUR LONG 55 mm
		TAPON FEMORAL
	4	CLAVO ENDOMEDULAR RETROGRADO BLOQUEADO DE FEMUR ACERO
		CLAVO INTRAMEDULAR DE FEMUR RETROGRADO 12mm x 34mm
		PERNOS DE BLOQUEO PARA CIM DE FEMUR LONG 70mm
		TAPON FEMORAL

ESPECIALIDAD	ITEM	NOMBRE DE PRODUCTO
SISTEMA DE PLACAS	1	SISTEMA DE 3.5mm PLACAS 1/3 DE CAÑA x 7 ORIFICIOS
	2	SISTEMA DE 3.5mm PLACAS DE COMPRESION DINAMICA (DCP) DE 3.5mm x 8 ORIFICIOS
	3	PLACAS DE COMPRESION DINAMICA DE BAJO CONTACTO DE 3.5mm (LC-DCP) x 12 ORIFICIOS
	4	PLACA BLOQUEADA DE BAJO CONTACTO DE 3.5mm (LCP) x 6 ORIFICIOS
	5	PLACA METAFISIARIA RECTA BLOQUEADA DE 3.5mm x 8 ORIFICIOS
	6	PLACA RECTA DE 3.5mm DE RECONSTRUCCION x 10 ORIFICIOS





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



7	SISTEMA DE 4.5mm PLACA DE COMPRESION DINAMICA (DCP) DE 4.5 x 8 ORIFICIOS
8	PLACA BLOQUEADA DE BAJO CONTACTO DE 4.5mm ANCHA (LCP) x 6 ORIFICIOS
9	PLACA BLOQUEADA DE BAJO CONTACTO DE 4.5mm ANGOSTA (LCP) x 6 ORIFICIOS
10	PLACA METAFISIARIA RECTA BLOQUEADA DE 4.5mm x 8 ORIFICIOS
11	PLACA TUBO DHS BLOQUEADA 135° x 4 ORIFICIOS
12	PLACA TUBO DCS BLOQUEADA 95° x 6 ORIFICIOS
13	PLACA DE SOPORTE TROCANTERICO BLOQUEADA X 8 ORIFICIOS
14	PLACA CABLE PARA FEMUR X 6 ORIFICIOS
15	PLACAS DE SOPORTE CONDILAR 4.5 x 10 ORIFICIOS IZQUIERDA
16	PLACA TIBIA PROXIMAL MEDIAL IZQUIERDA x 12 ORIFICIOS
17	PLACA TIBIA PROXIMAL LATERAL IZQUIERDA x 9 ORIFICIOS
18	PLACA TIBIA DISTAL MEDIAL IZQUIERDA x 8 ORIFICIOS
19	PLACA TIBIA DISTAL LATERAL DERECHA x 8 ORIFICIOS
20	PLACA TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL DERECHA X 9 ORIFICIOS
21	PLACAS BLOQUEADA DE BAJO PERFIL RECTAS PARA RADIO x 5 ORIFICIOS
22	PLACA PARA PERONE DISTAL x 4 ORIFICIOS
23	PLACA EN T PARA RADIO x 6 ORIFICIOS
24	PLACA EN L PARA RADIO x 5 ORIFICIOS
25	PLACA PARA RADIO DISTAL DE ANGULO FIJO X 6 ORIFICIOS
26	PLACA PARA RADIO DISTAL DE ANGULO VARIABLE x 7 ORIFICIOS
27	PLACA BLOQUEADA PARA OLECRANON x 7 ORIFICION
28	PLACA ACROMIOCLAVICULAR 3.5mm DERECHA -IZQUIERDA
29	PLACA ANATOMICA PARA CLAVICULA DISTAL x 6 ORIFICIOS
30	PLACA CLAVICULAR DE RECONSTRUCCION x 7 ORIFICIOS
31	PLACA CLAVICULAR EN "S" x 6 ORIFICIOS
32	PLACA HUMERO PROXIMAL 3.5mm x 6 ORIFICIOS
33	PLACA BLOQUEADA PARA HUMERO DISTAL MEDIAL 3.5mm x 7 ORIFICIOS
34	PLACA PARA HUMERO DISTAL LATERAL 3.5mm x 8 ORIFICIOS
35	PLACA PARA HUMERO DISTAL DORSOLATERAL x 7 ORIFICIOS

SISTEMA DE TORNILLOS	ITEM	NOMBRE DE PRODUCTO	OBSERVACION
	1	TORNILLOS CORTICALES DE 2.7mm	ACLARAR SI DENTRO DEL MISMO SISTEMA EL VALOR DEL TORNILLO CAMBIA DE
	2	TORNILLOS CORTICALES DE 3.5mm	
	3	TORNILLOS CORTICALES DE 4.5mm	
	4	TORNILLOS CORTICALES DE BAJO PERFIL DE 3.5mm	
	5	TORNILLOS CORTICALES DE BAJO PERFIL DE 4.5mm	



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



	6	TORNILLOS ESPONJOSOS DE 4.0mm	ACUERDO A LA LONGITUD
	7	TORNILLOS ESPONJOSOS DE 6.5mm ROSCA 16 Y 32mm	
	8	TORNILLOS CANULADOS DE 3.5 ROSCA PARCIAL O TOTAL	
	9	TORNILLOS CANULADOS DE 4.0 ROSCA PARCIAL O TOTAL	
	10	TORNILLOS CANULADOS DE 4.5 ROSCA PARCIAL O TOTAL	
	11	TORNILLOS CANULADOS DE 6.5 ROSCA PARCIAL O TOTAL	
	12	PERNOS DE BLOQUEO TORNILLOS AUTORROSCANTES Y AUTOPERFORANTES DE 35mm	
	13	TORNILLOS DE BLOQUEO AUTORROSCANTES Y AUTOPERFORANTES DE 45mm	
	14	TORNILLO DE BLOQUEO TITANIO DE 50 mm	
	15	LINEA DE TORNILLOS ESPECIALES TORNILLOS DESLIZANTES DHS/DCS	
	16	CABLE EN ACERO POR 50mm	
	17	ARANDELAS 3.5mm	
	18	ARANDELAS 4.0mm	
	19	ARANDELAS 6.5mm	
	20	ALAMBRE QUIRURGICO 4.0	
	21	CLAVO DE STEIMAN DESDE 2.0 A 5.0mm ACERO	
	22	AGUJA DE KRISCHNER DESDE 1.0 HASTA 1.8mm ACERO	ACLARAR SI EL VALOR DE LA AGUJA CLAVO CAMBIA DE ACUERDO AL DIAMETRO

OSTEO- BIOLOGICOS	ITEM	NOMBRE DE PRODUCTO
	1	PUTTY 10CC
	2	CORTICO - ESPONJOSO 30CC

SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS	ITEM	NOMBRE DE PRODUCTO
	1	FIJADORES AO
		BARRAS DE CARBONO 11 x 300
		ROTULAS UNIVERSALES
		ROTULAS TUBO A TUBO
		ROTULAS CONVINADAS
		CLAVOS DE SHANZ 5.0 X 150
	2	FIJADOR EXTERNO TIPO NELSON
	3	FIJADOR EXTERNO TIPO PENNING







**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



	4	FIJADOR EXTERNO DOBLE
	5	FIJADOR EXTERNO SIMPLE
	8	TUTOR HIBRIDO
		AROS RADIOLUCIDOS
		BARRAS DE CARBONO 11 x 350
		ROTULAS ARO BARRA
		ROTULAS ARO PIN
		ROTULAS UNIVERSALES
		PINES OLIVADOS 1.8mm x 350mm
		CLAVOS DE SHANZ 5.0 X 150

REEMPLAZOS ARTICULARES	ITEM	NOMBRE DE PRODUCTO
	1	PROTESIS TOTAL DE CADERA CEMENTADA
COPA BIPOLAR No. 54		
CABEZA 28-3.5		
VASTAGO CEMENTADO No. 12		
RESTRICTOR DE CEMENTO No. 10		
CEMENTO OSEO		
2	PROTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA	
	VASTAGO NO CEMENTADO No. 1	
	COPA NO CEMENTADA No. 52	
	INSERTO 2 X 32	
3	CABEZA 32+3.5	
	PROTESIS TOTAL DE CADERA BIPOLAR	
	VASTAGO NO CEMENTADO No. 11	
4	COPA BIPOLAR No.44	
	CABEZA 28-0	
	PROTESIS PARCIAL DE CADERA	
5	PROTESIS DE THOMPSON No. 43	
	CEMENTO OSEO	
	PROTESIS DE RODILLA CEMENTADA	
	COMPONENTE FEMORAL 3 DERECHO	
	COMPONENTE TIBIA 3	
INSERTO 3+14		
CEMENTO OSEO		



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



COLUMNA	ITEM	NOMBRE DE PRODUCTO
	1	
		PLACA AUTOESTABLE DE 58mm
		CAJETIN CERVICAL EN PEEK 5.7mm
		TORNILLOS MONOAXIALES 4.0mm x 12mm
2		COLUMNA CERVICAL ANTERIOR MAS REEMPLAZO DE CUERPO
		PLACA AUTOESTABLE DE 58mm
		TORNILLOS MONOAXIALES 4.0mm x 12mm
3		MALLA CERVICAL 18mm
		COLUMNA CERVICAL POSTERIOR
		TORNILLO TRANSMASA O FASETARIOS 3.5mm x 21mm
		TORNILLO DE BLOQUEO
		BARRAS LONGITUDINALES x 120mm
4		CONECTOR TRANSVERSO
		BARRA TRANSVERSA x 60mm
		COLUMNA POSTERIOR LUMBAR
		TORNILLO POLIAXIAL 6.0mm X 40mm
		TORNILLO DE BLOQUEO
	BARRAS LONGITUDINALES 6.0mm x 110mm	
	CONECTOR TRANSVERSO	
	BARRA TRANSVERSA 3.5mm x 60mm	

MINIFRAGMENTOS - SISTEMA MAXILOFACIAL	ITEM	NOMBRE DE PRODUCTO
	1	MICROPLACA RECTA 4 ORIFICIOS SISTEMA 1.0 - 1-2
2	MICROPLACA RECTA 16 ORIFICIOS SISTEMA 1.0 - 1-2	
3	MICROPLACA RECTA 20 ORIFICIOS SISTEMA 1.0 - 1-2	
4	MICROPLACA TITANIO "L" DERECHA SISTEMA 1.0 - 1-2	
5	MICROPLACA TITANIO "L" IZQUIERDA SISTEMA 1.0 - 1-2	
6	MICROPLACA ORBITAL 8 ORIFICIOS SISTEMA 1.0 - 1-2	
7	MICROMALLA PISO DE ORBITA 120*120 SISTEMA 1.0 - 1-2	
8	MINIPLACA TITANIO RECTA 4 ORIFICIOS C/P SISTEMA 1.5 - 1.7	
9	MINIPLACA TITANIO RECTA 6 ORIFICIOS S/P SISTEMA 1.5 - 1.7	
10	MINIPLACA TITANIO RECTA 8 ORIFICIOS SISTEMA 1.5 - 1.7	
11	MINIPLACA TITANIO RECTA 16 ORIFICIOS SISTEMA 1.5 - 1.7	
12	MINIPLACA TITANIO RECTA 20 ORIFICIOS SISTEMA 1.5 - 1.7	
13	MINIPLACA TITANIO ORBITAL 6 ORIFICIOS SISTEMA 1.5 - 1.7	
14	MINIPLACA TITANIO ORBITAL 8 ORIFICIOS SISTEMA 1.5 - 1.7	
15	MINIPLACA TITANIO ORBITAL 10 ORIFICIOS SISTEMA 1.5 - 1.7	





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

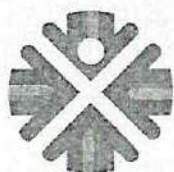


16	PLACA TITANIO ORBITAL DE 6 ORIFICIOS DE 2.0 - 2.3 - 2.4
17	PLACA TITANIO ORBITAL DE 8 ORIFICIOS DE 2.0 - 2.3 - 2.4
18	PLACA RECTA 4 ORIFICIOS DE 2.0 - 2.3 - 2.4
19	PLACA RECTA 6 ORIFICIOS S/P DE 2.0 - 2.3 - 2.4
20	PLACA RECTA 8 ORIFICIOS C/P - S/P DE 2.0 - 2.3 - 2.4
21	PLACA TITANIO RECTA 16 ORIFICIOS DE 2.0 - 2.3 - 2.4
22	TORNILLO DE FIJACION INTERMAXILAR
23	MINITORNILLOS SISTEMA 1.2mm hasta 2.3mm
24	ALAMBRE DE CERCLAJE 0.5mm

MINIFRAGMENTOS - MANO Y PIE	ITEM	NOMBRE DE PRODUCTO
	1	PLACA "T" x 6 ORIFICIOS
	2	PLACA "L" 6 ORIFICIOS DERECHA
	3	PLACA "Y" 9 ORIFICIOS
	4	PLACA RECTA X 5 ORIFICIOS
	5	PLACA 3D x 4 ORIFICIOS
	6	PLACA PARA CALCANEOS X 15 ORIFICIOS
	7	TORNILLO CORTICAL (SEGÚN LA PLACA COTIZADA)
	8	TORNILLO BLOQUEADO (SEGÚN LA PLACA COTIZADA)

ARTROSCOPIA	ITEM	NOMBRE DE PRODUCTO
	1	TORNILLO DE ANCLAJE 5.5mm
	2	AGUJA SCORPION
	3	CABLE DE IRRIGACION
	4	TORNILLO DE TRANSFERENCIA BIODEGRADABLE
	5	SUTURA DE ANCLAJE No. 2
	6	CANULAS PARA ARTROSCOPIA
	7	TORNILLO BIO- TRANSFIX 5 x 5.0mm
8	GUIAS TRANSFIX	

NEUROCIRUGIA	ITEM	NOMBRE DE PRODUCTO
	1	PLACA DE 2 ORIFICIOS C/P
	2	PLACA DE 2 ORIFICIOS C/P LARGO
	3	PLACA DE 4 ORIFICIOS C/P
	4	PLACA DE 4 ORIFICIOS EN "X"
	5	PLACA DE 6 ORIFICIOS DOBLE "Y"
6	PLACA DE 4 ORIFICIOS EN CUADRO	



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



7	PLACA RECTA DE 3 ORIFICIOS
8	TORNILLOS AUTOPERFORANTES (SEGÚN LA PLACA COTIZADA)
9	MARCO PARA ESTEROTAXIA
10	SET DE MANGUERAS PARA RESECCION DE TUMOR (ASPIRADOR ULTRASONICO)
11	INSUMOS DE NEURONAVEGADOR
12	INSUMOS DE NEUROENDOSCOPIO
13	FRESA PARA CORTE DE HUESO
14	CUCHILLA PARA CORTE DE HUESO
15	SET DE AGRAFES
16	PARCHE DE DURAMADRE 7.5 X 7.5CM
17	SELLANTE DE FIBRINA
18	MATRIZ HEMOSTATICA
19	DREN DE SILICONA CON PUNZON
20	DURAPREP
21	VALVULA DE DERIVACION VENTRICULO PERITONEAL ALTA
22	VALVULA DE DERIVACION VENTRICULO PERITONEAL MEDIA
23	VALVULA DE DERIVACION VENTRICULO PERITONEAL BAJA
24	VALVULA PROGRAMABLE
25	CONECTOR RECTO
26	CONECTOR EN "Y"
27	CATETER PARA PIC VENTRICULAR
28	BOLSA COLECTORA DE LCR
29	CATETER PARA PIC INTRAPARENQUIMATOSO
30	SISTEMA DE DRENAJE EXTERNO

CIRUGIA	ITEM	NOMBRE DE PRODUCTO
	1	MALLA DE POLIPROPILENO Y/O PROLENE 15 X 15CM
	2	MALLA DE BAJA DENSIDAD 6 X 11CM
	3	MALLA DE BAJA DENSIDAD 10 X 15CM
	4	MALLA DE BAJA DENSIDAD 15 X 15CM
	5	CINTA PARA CORRECCION DE INCONTINENCIA URINARIA TOT - TVT
	6	PINZA DE ENERGIA BIPOLAR MODIFICADA PARA CIRUGIA ABIERTA
	7	PINZA DE ENERGIA BIPOLAR MODIFICADA PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA
	8	PINZA PARA LIGADURA DE VASOS Y TEJIDO CON TECNOLOGIA DE ULTRASONIDO CIRUGIA ABIERTA
	9	PINZA PARA LIGADURA DE VASOS Y TEJIDO CON TECNOLOGIA DE ULTRASONIDO CIRUGIA LAPAROSCOPICA
	10	GRAPADORA LINEAL CORTANTE





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



11	RECARGA DE GRAPADORA LINEAL AZUL
12	GRAPADORA ENDOSCOPICA DE 60mm
13	RECARGA DE GRAPADORA ENDOSCOPICA 60mm TEJIDO EXTRAGRUESO
14	RECARGA DE GRAPADORA ENDOSCOPICA 60mm TEJIDO MEDIO
15	GRAPADORA CIRCULAR X 25mm
16	BOTON DE GASTROSTOMIA 20FR
17	IMPLANTE OCULAR ADULTO No. 20
18	CONFORMADOR OCULAR ADULTO No. 20
19	SET DE CRAWFORD
20	TUBOS DE VENTILACION TIPO SHEPARD
21	TUBOS DE VENTILACION TIPO PAPARELA I Y II
22	CATETER DOBLE J 5FR
23	CATETER URETERAL SIMPLE 5FR
24	PROTESIS VASCULAR 60cm x 6mm
25	PROTESIS VASCULAR 6mm x 40cm

## 2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

- El oferente debe garantizar durante la duración del contrato la asistencia de personal idóneo, Instrumentador Quirúrgico con Título Profesional en el tipo de intervención que lo requiera y que se encuentre familiarizado con el tipo de material o dispositivos médico que allí se utilice, apoyara al grupo quirúrgico y actuara como su representante y diligenciara la Nota de Cargo o la hoja de consumo debidamente detallada producto por producto indicando su referencia. Cuando se utilicen dispositivos que traigan adhesivos se deberán pegar de acuerdo a las a las referencias utilizadas, la cual al final del procedimiento deberá ser firmada por el Soporte Técnico de la empresa proveedora, el Cirujano tratante, el Instrumentador de la institución hospitalaria y la Enfermera(o) Jefe, con el objeto de constituir el documento válido que permitirá determinar el consumo y respaldara la factura.
- Los dispositivos médicos y/o productos deben entregarse en buen estado y proceder a la sustitución sin ningún costo adicional, en los tiempos establecidos en el siguiente punto para cirugía programada de acuerdo al reporte de solicitud por parte del contratante en cirugías programadas y dos (2) horas en urgencias, en caso de que se reciban en mal estado, presenten defectos de calidad o empaque, se encuentren vencidos o con fecha próxima de vencimiento igual o inferior a dieciséis (16) meses cuando aplique, previa certificación expedida por el supervisor del Contrato, de tal manera que el CONTRATISTA cumpla con todas las especificaciones contenidas en la propuesta.
- Entregar los dispositivos médicos y/o productos según la programación o requerimientos establecidos por el Hospital. Esta programación que es interna del hospital podrá cambiarse de acuerdo a sus necesidades y conveniencia, el material debe ser entregado hasta las 5:00 pm un día antes del procedimiento dado el caso que el material no pueda ser entregada hasta la hora





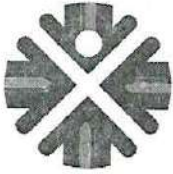
**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



estipulada se solicita comunicar de manera oportuna el motivo y la hora probable de entrega, esto con el objeto de garantizar adecuada recepción y proceso de esterilización.

- Las entregas deberán efectuarse en las instalaciones del Hospital Universitario Departamental de Nariño-Empresa Social del Estado, al Instrumentador Quirúrgico encargado de la recepción de los dispositivos médicos en el área de Central de Esterilización en el horario establecido y con documento o remisión en el que se relacione: Referencia del insumo, descripción del producto, marca, cantidad, lote, registro INVIMA, fecha de vencimiento de registro INVIMA, fecha de vencimiento de la esterilidad del insumo (cuando aplique), además deberá ir soportado con la formula médica, este proceso podrá ser modificado una vez entre en funcionamiento la nueva central de esterilización.
- El eventual contratista deberá garantizar que los productos entregados estén marcados con el respectivo nombre de producto, registro sanitario, lote, fecha de vencimiento, en el empaque primario y secundario o en las unidades mínimas de empaque, cuando aplique al tipo de producto entregado.
- El contratista no podrá negarse a entregar los dispositivos médicos y/o productos aduciendo motivos de empaque o presentación de los mismos, además no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega de los dispositivos médicos y/o productos, el Contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega del mismo al Hospital. En caso de distribuidores no se aceptan políticas de cambio sujetas al Laboratorio Fabricante.
- Los dispositivos médicos y/o productos entregado por el Contratista deberá tener un vencimiento no inferior a dieciséis (16) meses cuando aplique. En caso de que el tiempo de vida útil fijado en el Registro INVIMA sea inferior a dieciséis (16) meses, el proponente debe notificar por escrito de ello al Hospital y se obligará a realizar el cambio del dispositivos médico cuando esté cercano (1 mes) a la fecha de vencimiento. La rotulación de la fecha de vencimiento debe ser clara indicando día, mes y año.
- Por políticas del Hospital, con cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de vencimiento de los dispositivos médicos se notificará al proveedor, quien se obliga a asumir la recepción y cambio del insumo reportado. En caso de distribuidores no se aceptan políticas de cambio sujetas al Laboratorio Fabricante.
- El contratante podrá terminar unilateralmente el contrato terminada la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal contratado.
- Por necesidad del servicio el hospital podrá solicitar cambio de las cantidades de los dispositivos médicos contratados durante la ejecución del contrato e igualmente el contratista se obliga a suministrar al Hospital los dispositivos médicos no previstos en el presente contrato, correspondientes las especialidades de ortopedia, cirugía general, neurocirugía, urología, otorrino, cirugía vascular periférica, oftalmología y cirugía plástica que se encuentren contemplados en su portafolio de servicios, por lo cual debe anexarse a la propuesta económica el Portafolio completo del oferente en medio escrito físico y magnético en archivo Excel del programa Microsoft Office





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

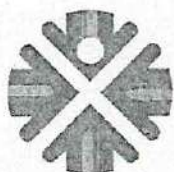


teniendo en cuenta la Especialidad; columna, cadera, Trauma etc., descripción del producto, referencia, marca, precio unitario, IVA, valor total.

- El contratista ya sea laboratorio fabricante o distribuidor, suministrará apoyo técnico- científico (apoyo en eventos de capacitación y entrenamiento) como mínimo dos capacitaciones por año orientadas en el uso y técnicas actualizadas para los respectivos procedimientos Quirúrgicos de cada especialidad, a nivel de los especialistas y de los instrumentadores dedicados a la intervención Quirúrgica con el dispositivo medico especial y/o material de osteosíntesis propuesto, el cronograma de estas capacitaciones y entrenamientos se acordara con la Gerencia del Hospital.
- El proveedor deberá presentar junto con la propuesta carta expresa en la cual el representante legal certifique la disponibilidad en bodega de cada uno de los ítems ofertados en la propuesta y en la cantidad ofertada, de tal manera que cuente en cualquier momento con los ítems a solicitar por parte del Hospital. Con la suscripción del eventual contrato el proveedor debe garantizar la entrega de los productos contratados, en todo caso durante la ejecución del contrato no aceptará cambios en las referencias o marcas cotizadas.
- Presentar carta expresa de autorización o representación del laboratorio fabricante en la cual se autorice al depósito y/o distribuidor la comercialización por cada ítem ofrecido.
- En caso de presentarse el reporte de algún evento adverso en la utilización de los dispositivos médicos según reportes en el programa de tecnovigilancia del hospital, el proveedor deberá presentar frente a este, un informe por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a dicho reporte sobre las acciones a tomar o avance de la intervención. En todo caso, el Hospital se reservará la facultad de solicitar el cambio de la referencia, marca o especificación técnica del dispositivo médico o en su defecto excluirlo del objeto contractual para adquirirlo en las condiciones que eviten o minimicen la presentación de un nuevo evento adverso. El tiempo de cierre del caso dependerá del tipo de evento y de las intervenciones a realizar.
- Con la presentación de la cotización, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones para participar en la presente solicitud y contratar según sea el caso, con el Hospital.
- El Hospital se reserva la facultad de contratar en bloque total o por producto, en forma parcial, según las negociaciones, precios ofertados y la evaluación adelantada.
- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Dentro de las 24 horas siguientes al procedimiento quirúrgico se debe generar factura de cobro del material de osteosíntesis
- El oferente debe garantizar el instrumental de retiro del material de osteosíntesis del paciente de ser pertinente.
- El contratista debe garantizar durante la duración del contrato STOCK de material dentro del hospital para urgencia según las necesidades del cuerpo médico y así garantizar la oportunidad y eficiencia en la atención del paciente, por lo cual se debe realizar la reposición a diario de los insumos consumidos.







**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



- El proveedor debe Anexar fichas técnicas de los insumos a la propuesta.
- En la oferta el proveedor debe Identificar el tipo de aleación del material de osteosíntesis.
- El proveedor debe contar con disponibilidad de material y soporte técnico las 24 horas del día los 7 días de la semana sin excepción.
- El material y dispositivos entregados por el proveedor debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en formula médica.
- Envío de cotizaciones teniendo en cuenta las indicaciones médicas y de presentación de propuestas, además relacionar nombre de paciente, identificación, referencia del insumo ofertado con la descripción completa y la cantidad solicitada, marca, costo y disponibilidad.
- Realizar entrega de la hoja de vida de los instrumentadores quirúrgicos que servirán como apoyo técnico en los procedimientos.
- Confirmar soporte técnico el día anterior al procedimiento, dejar número de contacto y que el mismo se presente a cirugía en caso de presentarse inconveniente con el soporte confirmado informar con anticipación, en caso contrario se denegará el ingreso de otro soporte.
- Que el soporte técnico se presente 30 minutos antes de la hora de programación de cirugía, que verifique que el material relacionado en nota de cargo sea mencionado y justificado cuando se requiera en descripción operatoria, así mismo debe relacionar la referencia del dispositivo en nota de cargo para facilitar la búsqueda del ítem en el portafolio contratado.
- La remisión de entrega debe contener los siguientes datos: nombre de la casa comercial que figura como proveedor del material al hospital o a la EPS y no del intermediario, nombre del paciente, número de identificación, nombre del médico tratante, EPS, referencia, descripción del dispositivo, lote, fecha de vencimiento cuando aplique, registro Invima y cantidad entregada, además se debe anexar copia de formula médica. Se debe disponer al momento de la entrega de 3 paquetes con esta información y uno adicional con material estéril para la entrega a quirófano.
- El personal que realiza la entrega del material de osteosíntesis y dispositivos médicos debe disponer de al menos 20 minutos para la respectiva revisión y empaquetamiento, actividades que deben realizarse en presencia del Instrumentador Quirúrgico encargado del trámite de material y/o del Instrumentador Quirúrgico de central de esterilización, así como también el retiro del material sobrante del procedimiento, además debe tener conocimiento del material que entrega.
- Anexar a la propuesta condiciones y capacidad para mantener stock dentro del hospital.
- Atender visita de inspección a las instalaciones del proveedor, actividad realizada por personal del Hospital.
- Contribuir al orden y limpieza de las instalaciones de quirófano y lavado de instrumental cuando termine el procedimiento quirúrgico.







**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



- Notificar cualquier novedad presentada con la entrega o disponibilidad del material de manera oportuna.
- Hacer buen uso de los recursos brindados por el Hospital.
- No dejar almacenado el material sobrante de procedimiento quirúrgico en bodega de quirófano por más de 6 horas lo que equivale a un turno quirúrgico dentro del cual debe ser retirado, caso contrario se deja por fuera de quirófano sin responsabilidad alguna por parte del hospital.
- No retirar material sin previa autorización del Instrumentador Quirúrgico encargado del mismo.
- El contratante puede terminar unilateralmente el contrato terminada la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal contratado.
- El Hospital informa que el pago a proveedor se realizará a los noventa días (90) días posteriores a la radicación efectiva de la factura.
- **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo del eventual contrato en caso de presentarse será hasta el 31 de diciembre de 2018, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual.
- **INTERVENTORIA O SUPERVISION DEL CONTRATO:** El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través del supervisor delegado para tales fines, designado dentro de los profesionales de planta del Hospital o a través de un interventor, que podrá ser persona natural o jurídica, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. El interventor o supervisor ejercerá, en nombre del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. un control integral sobre la ejecución del contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y financieras existentes al momento de su celebración, en caso de que ello sea pertinente. El interventor o supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato durante la vigencia del mismo y hasta su liquidación final. Igual facultad le asiste cuando, por razones técnicas, ambientales, de seguridad industrial, de salud ocupacional, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones al contrato inicialmente pactado. Así mismo, el interventor o supervisor está autorizado para ordenarle al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieran presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaran a surgir durante la ejecución del contrato. El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito la interventoría o supervisión; no obstante, sino estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al interventor o supervisor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el interventor o supervisor si el cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. Para verificar la ejecución y cumplimiento del contrato, el interventor o supervisor tendrá derecho a intervenir, calificar, inspeccionar y ensayar cuando y hasta donde lo estime necesario o conveniente la organización, planeamiento, programa de trabajo, medidas de seguridad, sistema de control y aseguramiento de la calidad. Todas las órdenes, notificaciones, observaciones, instrucciones, decisiones, cambios o modificaciones que crucen entre el interventor o supervisor y el proveedor deberán quedar por







**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



escrito. EXCEPTO EN CASOS CRÍTICOS QUE SE REQUIERAN INTERVENCIÓN INMEDIATA VERBAL, CON NOTIFICACION ESCRITA LUEGO DE OCURRIDO EL EVENTO. El contratista prestar toda la ayuda y asistencia, así como las facilidades que sean necesarias para que el interventor o supervisor requiera inspección de las instalaciones de producción o distribución, de igual manera verificación de los procesos descritos.

### 3. FECHA LÍMITE Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

- **FECHA LÍMITE:** Se deberán presentar las cotizaciones hasta el 26 de diciembre del presente año hasta las 8:30 am.

**LUGAR PRESENTACIÓN DE OFERTA:** Las cotizaciones deberán presentarse en sobre cerrado en la Subgerencia Administrativa y Financiera – primer piso del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. – Calle 22 No. 7-93 Parque Bolívar, especificando claramente en el sobre “Suministro de Dispositivos médicos especiales y material de osteosíntesis para procedimientos quirúrgicos de las especialidades de ortopedia, cirugía general, neurocirugía, urología, otorrino, cirugía vascular periférica, oftalmología y cirugía plástica para la atención de usuarios que requieren la realización de procedimientos quirúrgicos programados y como urgencias Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E (HUDN ESE) – para la vigencia 2018”, en la hora y fecha establecida en este documento. También se podrán enviar las propuestas al correo electrónico [documentacionhosdenar@gmail.com](mailto:documentacionhosdenar@gmail.com) o [mbravoc@hosdenar.gov.co](mailto:mbravoc@hosdenar.gov.co) en la hora y fecha establecida aclarando en el asunto del correo “SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 25, SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESPECIALES Y MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA, CIRUGÍA GENERAL, NEUROCIROLOGÍA, UROLOGÍA, OTORRINO, CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA, OFTALMOLOGÍA Y CIRUGÍA PLÁSTICA PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. VIGENCIA 2018” teniendo en cuenta la presentación de los documentos solicitados en el presente documento.

### 4. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN: La cotización deberá presentarse de la siguiente manera:

- Puede presentar la cotización de forma total o parcial para los productos objeto de esta solicitud.
- La propuesta escrita debe venir en **UN SOLO ORIGINAL, DEBIDAMENTE FOLIADO (por hoja y no página)** y especificar el valor total de la oferta presentada y el número de folios presentados en la carta de presentación de la propuesta. (anexo 1).
- La propuesta económica, también deberá anexarse en medio magnético, en archivo de Excel acorde a la estructura definida en el anexo número 2 de la presente convocatoria. Se aclara que, de existir divergencia entre las propuestas del medio magnético y escrito, prevalecerá esta última. No se permite modificar el listado en el archivo de Excel ni su estructura, y el mismo solamente deberá contener la propuesta económica por cada ítem ofertado, dejando en blanco los no ofertados. El archivo deberá permitir su edición ya que se solicita en este formato a efectos de hacer mucho más ágil la evaluación de las propuestas.
- El proponente deberá presentar carta expresa (ver modelo anexo 3), en el cual se exprese el tiempo de repuesta frente a una solicitud.







**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



- En caso de presentación de propuesta por correo electrónico esta se tomará como propuesta para evaluación, sin embargo, el proponente debe hacer llegar el documento original a las instalaciones del hospital.

## 5. RECHAZO DE LAS COTIZACIONES

Las cotizaciones que no se entreguen en la Subgerencia Administrativa y Financiera del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, en la fecha y hora fijadas se considerarán extemporáneas por lo tanto serán rechazadas y devueltas al proponente en las mismas condiciones en que fueron recibidas. A ese efecto, se tendrá en cuenta la hora señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio – Hora Legal.

## 6. GARANTÍAS

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir, ante una Compañía Aseguradora legalmente constituida en el país, las siguientes garantías de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación:

1. Cumplimiento del Contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.
2. Calidad del bien: Por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.

## 7. EROGACIONES TRIBUTARIAS Y PUBLICACIÓN

Todas las erogaciones tributarias que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato, serán exclusivamente a cargo del contratista. El impuesto territorial por concepto de estampillas asciende al 4.5% del valor del contrato los cuales deberán ser cancelados en el momento de la legalización del contrato, debido a la no existencia de marco legal no se autorizará descuento en el momento de la ejecución del eventual contrato.

**8. RÉGIMEN APLICABLE:** Manual Interno de Contratación de HUDN, normas dispuestas en el código civil, código de comercio y Estatuto General de Contratación Estatal en lo que le sea aplicable.

## 9. REGISTRO DE PROVEEDORES

Con el propósito de seleccionar y aprobar los proveedores de acuerdo con las necesidades del hospital y mantener actualizada la información y atendiendo lo establecido en el proceso PRJUR-010 – SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE SERVICIOS. La selección de proveedores se realizará con base en criterios de orden jurídico, financiero y técnico con el fin de disponer de un proveedor confiable y seguro y que garantice el servicio. En concordancia se solicita que con la presentación de la oferta se alleguen los siguientes documentos:

**9.1. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR CON LA COTIZACIÓN:** Con la cotización respectiva, el oferente deberá adjuntar la documentación que acredite los siguientes requisitos:







**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y SOLICITUD DE REGISTRO DE PROVEEDORES:** De acuerdo a modelo anexo, en papel membretado del proponente, la cual deberá presentarse firmada por el representante legal, dirigida al Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. (ver modelo en el anexo 1).
  - **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** expedida con una antelación no mayor a un mes desde la fecha de presentación de la solicitud. El establecimiento de comercio o persona jurídica en su caso, debe haberse constituido con anterioridad de tres (3) años a la fecha de presentación de los documentos, lo cual se verificará con el certificado de cámara de comercio. Así mismo el objeto comercial de la misma deberá corresponder al objeto de la solicitud de inscripción. En el caso de Consorcios y de Uniones Temporales deberá aportarse el documento privado que contenga la Unión o Consorcio y determine las facultades de la persona que la representará, aunado a los documentos de existencia y representación de cada uno de los partícipes
  - Registro único Tributario (RUT).
  - Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
  - Copia del certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.
  - Certificación de pago de aportes expedido por contador o revisor fiscal según corresponda, mediante el cual se acredite que la empresa cotizante se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a: Seguridad social, salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales.
  - Registro Único de Proponentes, vigente y en firme, que acredite estar inscrito. Clasificado y calificado en las actividades, especialidades y grupos que le permitan desarrollar los objetos de los eventuales contratos que se pretende celebrar. En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada miembro deberá aportar este documento.
  - El oferente deberá manifestar por escrito, no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución, en la Ley y en el estatuto de Contratación, para contratar con el Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE y conocimiento de estatuto interno de contratación.
  - El hospital adelantará verificación en el registro nacional de medidas correctivas del oferente.
  - Póliza de seriedad de la propuesta por el 10% del valor total ofertado y con una vigencia de tres (3) meses siguientes a la fecha límite de la presentación de la cotización.
  - El solicitante deberá estar clasificado en al menos uno de los siguientes códigos (Segmento, familia y clase)
- **PARA COTIZANTE DE DISPOSITIVOS MÉDICOS**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
42	13	15-16-17-21-22
	14	15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43
	17	15-20-21-22
	18	15-16-17-19-20-22-23-24-30-33





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



	22	15-16-17-18-19-20-21-22-23
	23	15-16-17-18-19-20
	24	15-16-17-18-19-20-21-23
	27	15-16-17-18-19-20-21-23-25
	28	15-16-17-18-19
	29	15-16-17-18-19-20-21-23-24- 25-26-27-28-29-30-31-32-33- 34-35-36-37-38-39-40-41-42- 43-44-45-46-47-48-49-50-51- 52-53-54-55-56-58-59-60
	31	15-16-19-20-21-22-23-24-25- 26-27

## 9.2. EVALUACION DEL PROVEEDOR

De acuerdo a los tipos de documentos a analizar y revisar, se procede a remitir a las diferentes instancias del hospital para su correspondiente revisión y emisión de concepto de cumplimiento o no de las condiciones establecidas por el HUDN. Así la evaluación de los documentos de orden jurídico estarán cargo de la Oficina Jurídica del hospital en cabeza de su coordinador, la evaluación financiera de la empresa la lidera el Coordinador del área financiera y la revisión de orden técnico es liderado por el Profesional especializado del servicio farmacéutico y Coordinador(a) de Quiforano y Sala de partos.

Una vez adelantada la revisión de los documentos por parte de las áreas correspondientes se emitirá un resultado de cumplimiento o no del proveedor.

Para proveedores con contratos en vigencias anteriores o en ejecución, el supervisor del contrato, previa revisión emitirá concepto de cumplimiento o no de las obligaciones contractuales adquiridas.

El hospital adelantará evaluación del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, mediante la consulta del solicitante en las listas de riesgo internacionales en el sistema CHECK-ID LISTAS SARLAFT y verificar que no esté incluido en ninguna de ellas.

El lo relacionado con con la evaluación financiera, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la cámara de comercio respectiva, según conste en el certificado que al efecto se expida. En el caso de modalidades de asociación los integrantes deberán presentar por cada uno su respectivo RUP. Se tendrá en cuenta los indicadores financieros como: Patrimonio, Índice de Endeudamiento: Tener un índice de endeudamiento menor o igual a 70%. Índice de Liquidez: Tener un índice de liquidez mayor o igual a 1.4.





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Una vez adelantada la verificación se procederá a registro en formato FRABA -002 - FICHA TÉCNICA DE  
PROVEEDORES.

Cordialmente,

**JOHANA MARCELA MORILLO SOLARTE**  
Gerente (E)  
Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE

Revisó: Isabel Dalila Burbano Rosero - Profesional Especializada área de Salud *Isabel*  
Viviana Alexandra Diaz Saavedra - Profesional Especializado-Coordinator(a) Quirofano y Sala de Partos *Viviana*  
Jorge Enrique Bautista Durán - Jefe Oficina Jurídica.







**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



# ANEXOS







**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



## ANEXO 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y SOLICITUD DE REGISTRO DE PROVEEDORES

Ciudad, fecha

Doctora

JOHANA MARCELA MORILLO SOLARTE

Gerente (E)

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S

La ciudad

**Ref: SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 25** - Suministro de Dispositivos médicos especiales y material de osteosíntesis para procedimientos quirúrgicos de las especialidades de ortopedia, cirugía general, neurocirugía, urología, otorrino, cirugía vascular periférica, oftalmología y cirugía plástica para la atención de usuarios que requieren la realización de procedimientos quirúrgicos programados y como urgencias Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E (HUDN ESE) – para la vigencia 2018.

El presente escrito tiene por objeto presentar la cotización y condiciones de la solicitud y de conformidad con lo establecido en este documento y los anexos de la propuesta adjunta.

Así mismo, el suscrito declara que:

1. Tiene capacidad legal para firmar y presentar la cotización.
2. El o los contratos que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, compromete totalmente a la sociedad que legalmente represento.
3. He revisado cuidadosamente los documentos de la solicitud, incluidas sus aclaraciones y renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento o errónea interpretación de los mismos.
4. La sociedad que legalmente represento no está impedida por causa de inhabilidades y/o incompatibilidades establecidas en las leyes colombianas para contratar con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.
5. He recibido toda información necesaria para presentar debidamente la cotización.
6. En la eventualidad de que sea adjudicada la solicitud en referencia, me comprometo a realizar, dentro del plazo máximo que fije el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., todos los trámites necesarios para legalización y adquisición de las pólizas solicitadas.
7. Que el contenido de la propuesta es válido por un mínimo de doce (12) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la misma.
8. Que conozco el estatuto de contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño, acuerdo No. 006 de 2014 proferido por la Junta Directiva del Hospital.
9. Que conozco el código de buen gobierno y código de ética del Hospital Universitario Departamental de Nariño
10. Que no soy deudor moroso del Estado o tengo acuerdo de pagos urgentes.







**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



11. Aceptamos las condiciones de recepción técnica y administrativa que realice el hospital y acorde a sus procesos institucionales.
12. Manifiesto mi interés de ingreso en la lista de proveedores del hospital.
13. Valor Total de la propuesta(SIN CENTAVOS) incluido IVA: \$
14. Validez de la oferta:
15. No. de folios Propuesta:

Atentamente,

(Nombre Completo del representante legal)

Cédula de Ciudadanía No.

(Nombre completa de la firma proponente)

NIT

Dirección, Teléfono, Fax







**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**ANEXO 2**  
**FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA**

**Ref: SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 25** – Suministro de Dispositivos médicos especiales y material de osteosíntesis para procedimientos quirúrgicos de las especialidades de ortopedia, cirugía general, neurocirugía, urología, otorrino, cirugía vascular periférica, oftalmología y cirugía plástica para la atención de usuarios que requieren la realización de procedimientos quirúrgicos programados y como urgencias Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E (HUDN ESE) – para la vigencia 2018.

Ítem	DESCRIPCION TECNICA DE DISPOSITIVOS MEDICOS.	MARCA	REGISTRO INVIMA	ESPECIALIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES

NOTA: En el campo denominado ítem, relacionar el número de ítem referenciado en el objeto de esta invitación, además relacionar en el espacio descripción técnica de dispositivo médico el nombre como se describe el producto en esta invitación.

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESENTANTE LEGAL  
NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION  
CIUDAD Y FECHA







**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**ANEXO 3  
TIEMPO DE ENTREGA**

Ciudad, fecha

Doctora  
JOHANA MARCELA MORILLO SOLARTE  
Gerente (E)  
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.  
La ciudad

**Ref: SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 25** – Suministro de Dispositivos médicos especiales y material de osteosíntesis para procedimientos quirúrgicos de las especialidades de ortopedia, cirugía general, neurocirugía, urología, otorrino, cirugía vascular periférica, oftalmología y cirugía plástica para la atención de usuarios que requieren la realización de procedimientos quirúrgicos programados y como urgencias Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E (HUDN ESE) – para la vigencia 2018.

Cordial Saludo

Con la presente me comprometo a tener como tiempo de respuesta entre la solicitud escrita y la entrega del Dispositivo medico y/o material de osteosíntesis en Central de Esterilización y Quirofano del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. En (        ) horas.

*Nota:*

(        ) *Relacionar en este espacio el número de horas propuestas como tiempo de respuesta frente a una sollicitud realizada.*

Atentamente,

(Nombre del representante legal)  
Cédula de Ciudadanía No.  
(Nombre completa de la firma proponente)  
NIT  
Dirección, Teléfono, Fax



ATLANTA  
GEORGIA

ATLANTA  
GEORGIA

ON 11/11/11

FOR THE BOARD OF DIRECTORS

ATLANTA

ATLANTA

THE BOARD OF DIRECTORS OF THE ATLANTA-CLAY COUNTY BOARD OF EDUCATION  
HAS REVIEWED THE PROPOSAL FOR THE CONSTRUCTION OF A NEW  
SCHOOL BUILDING IN THE CITY OF ATLANTA, GEORGIA, AND  
HAS APPROVED THE PROPOSAL FOR THE CONSTRUCTION OF A NEW  
SCHOOL BUILDING IN THE CITY OF ATLANTA, GEORGIA, AND  
HAS APPROVED THE PROPOSAL FOR THE CONSTRUCTION OF A NEW  
SCHOOL BUILDING IN THE CITY OF ATLANTA, GEORGIA, AND

ATLANTA

THE BOARD OF DIRECTORS OF THE ATLANTA-CLAY COUNTY BOARD OF EDUCATION  
HAS REVIEWED THE PROPOSAL FOR THE CONSTRUCTION OF A NEW  
SCHOOL BUILDING IN THE CITY OF ATLANTA, GEORGIA, AND  
HAS APPROVED THE PROPOSAL FOR THE CONSTRUCTION OF A NEW  
SCHOOL BUILDING IN THE CITY OF ATLANTA, GEORGIA, AND  
HAS APPROVED THE PROPOSAL FOR THE CONSTRUCTION OF A NEW  
SCHOOL BUILDING IN THE CITY OF ATLANTA, GEORGIA, AND

ATLANTA

THE BOARD OF DIRECTORS OF THE ATLANTA-CLAY COUNTY BOARD OF EDUCATION  
HAS REVIEWED THE PROPOSAL FOR THE CONSTRUCTION OF A NEW  
SCHOOL BUILDING IN THE CITY OF ATLANTA, GEORGIA, AND  
HAS APPROVED THE PROPOSAL FOR THE CONSTRUCTION OF A NEW  
SCHOOL BUILDING IN THE CITY OF ATLANTA, GEORGIA, AND  
HAS APPROVED THE PROPOSAL FOR THE CONSTRUCTION OF A NEW  
SCHOOL BUILDING IN THE CITY OF ATLANTA, GEORGIA, AND

ATLANTA

ATLANTA

ATLANTA



ATLANTA